

PV- COM - DOC - 010

POLITICA DE LID	ERAZGO FEMENINO	

Fecha: 13 - 06 - 2023

Página 0 de 3

POLITICA DE LIDERAZGO FEMENINO

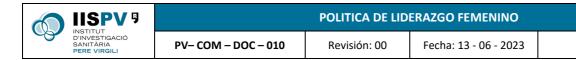
Revisión: 00

CONTROL DE CAMBIOS					
Fecha	Revisión	Modificaciones			
13/06/23	00	Creación del documento			



PV- COM - DOC - 010

POLITICA DE LIDERAZGO FEMENINO						
	Revisión: 00	Fecha: 13 - 06 - 2023	Página 1 de 3			



La política de liderazgo femenino en el IISPV es un conjunto de acciones y medidas que se implementan para promover la igualdad de oportunidades y la participación activa de las mujeres en puestos directivos y de liderazgo en el ámbito de la investigación del Instituto. Esta política busca superar las barreras y desigualdades de género, fomentando la equidad y el reconocimiento del talento femenino.

1. Compromiso y declaración de principios: El IISPV manifiesta su compromiso explícito con la promoción del liderazgo femenino.

Página 2 de 3

- 2. Establecimiento de cuotas y objetivos: La composición de los comités, comisiones y diferentes grupos de trabajo respetan y respetaran la equidad de género.
- 3. Procesos de selección y promoción transparentes: seguimiento de la estrategia HRS4R y de la política OTM-R de la Comisión Europea. Los comités de selección estarán compuestos por un equilibrio de género y se aplicarán criterios de evaluación basados en el mérito y las competencias.
- 4. Programas de desarrollo y mentoría: Implementación de programas de desarrollo y mentoría. Estos programas pueden incluir oportunidades de capacitación en habilidades de liderazgo, mentoría por parte de líderes femeninas establecidas en el instituto y la creación de redes de apoyo que promuevan la colaboración y el intercambio de conocimientos entre las mujeres líderes y las mujeres en etapas tempranas de su carrera.
- 5. Cultura organizacional inclusiva: Fomentar una cultura organizacional inclusiva y libre de discriminación para promover el liderazgo femenino. Esto implica promover la diversidad, garantizar la igualdad de oportunidades, fomentar la conciliación laboral y personal, y eliminar cualquier forma de acoso o discriminación basada en el género.
- 6. Evaluación y seguimiento: Se realizará un seguimiento y evaluación anual de los avances en la implementación de la política de liderazgo femenino. Esto implica medir y analizar indicadores relacionados con la representación de mujeres en puestos de liderazgo, la igualdad salarial, la promoción y el desarrollo profesional de las mujeres. Los resultados obtenidos deben utilizarse para tomar decisiones informadas y realizar ajustes necesarios en la política.
- 7. Cumplimiento del Plan de Igualdad aprobado conjuntamente con los sindicatos que se adjunta como anexo 1.
- 8. Desarrollo del Protocolo de prevención del acoso sexual en el trabajo.

La implementación de una política de liderazgo femenino en el IISPV contribuirá a crear un entorno más igualitario, diverso y enriquecedor, promoviendo el talento y el potencial de las mujeres en la investigación en salud.